

RADICADO No. 08063440890012017-00322

Barranquilla, agosto 13 de 2020.

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
.
E.S.D.

REF:	APORTE DE LIQUIDACION DE CREDITO.
RADICACION:	08063440890012017-00322
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ELECTRICARIBE S.A E.S. P
DEMANDADO(S):	DEBREYS BERUSCA BARANDICA GONZALEZ

ALEJANDRO BLANCO TORO, apoderado de la parte demandante, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 94.399.036**, expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional **No. 324.506 del C. S de la J.**, por medio del presente escrito me permito allegar el(los) siguiente(s) documento(s):

- Liquidación de crédito.

Para que sea objeto de aprobación.

Atentamente.



ALEJANDRO BLANCO TORO
C.C 94.399.036, expedida en Cali
T.P. No. 324.506 del C. S. de la J.
juridicocosta@financreditos
judicial@financreditos.com